

CÓDIGO
00064
NOMBRE DE LA SERIE
Permisos de quema
SOPORTE

– Papel.

ORGANISMO PRODUCTOR

Administración local.

FUNCIÓN

Controlar el uso del fuego en los terrenos forestales y la quema de matorros y otros subproductos en superficies agrarias lindantes con el monte y con una proximidad inferior a 500 metros. Estos permisos quedan en suspensión durante el período de Semana Santa y Pascua de acuerdo con la Orden de 2 de marzo de 2005. La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda es quien concede los permisos a través del agente forestal. El ayuntamiento facilita la tramitación de los documentos y la comunicación con dicho agente.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, del Ministerio de Agricultura, para declaración de zona de peligro de incendios forestales en Galicia, País Valenciano y Baleares.	BOE	175	23/07/1979
Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.	DOGV	2168	21/12/1993
Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.	DOGV	2245	14/04/1994
Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.	DOGV	2520	01/06/1995
Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el período de Semana Santa y Pascua.	DOGV	4959	04/03/2005

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE
DOCUMENTOS
OBSERVACIONES

Solicitud de autorización.

RÉGIMEN DE ACCESO
TIPO DE ACCESO DISPOSICIÓN

Libre	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Artículo 37). (BOE núm. 285, de 27/11/1992)
-------	--

SERIES RELACIONADAS

- Estadísticas de permisos de quema.

DICTAMEN

Eliminación total a partir del año de finalización de la tramitación. Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.

RESOLUCIÓN

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 6.309, de 13/07/2010).